

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28339 *MACRAL GLOBAL GROUP, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EURORIMAN, S.L.
INTERNACIONAL MACRAL DE BAÑOS, S.L.
EURORIMAN ANTIQUE, S.L.
NIRAM COMPONENTES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios de "Euroriman, S.L.", "Internacional Macral de Baños, S.L.", "Euroriman Antique, S.L.", "Niram Componentes, S.L." y "Macral Global Group, S.L." respectivamente, han decidido aprobar el día 7 de julio de 2011 y según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la fusión de las referidas Sociedades mediante la absorción de "Euroriman, S.L.", "Internacional Macral de Baños, S.L.", "Euroriman Antique, S.L.", "Niram Componentes, S.L." por "Macral Global Group, S.L.", en los términos del Proyecto común de fusión elaborado por los Administradores de las referidas Sociedades con fecha 29 de junio de 2011 y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba el día 5 de julio de 2011.

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 como balances de fusión y que las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2011.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes.

Lucena (Córdoba), 29 de julio de 2011.- Don Antonio Marín Moscoso, Administrador Único de "Euroriman, S.L.", "Internacional Macral de Baños, S.L.", "Euroriman Antique, S.L." y "Macral Global Group, S.L." y Don Antonio Marín Lara y Doña María del Carmen Marín Lara, Administradores Mancomunados de "Niram Componentes, S.L."

ID: A110063062-1

cve: BORME-C-2011-28339